

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6202** ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante, por el presente hago saber que en fecha 16 de enero de 2013 se ha dictado auto de fin de la fase común y apertura de convenio, y decreto de señalamiento de Junta de la concursada Marina de Poniente, S.A., con CIF número A53145603, con domicilio en avenida Almirante Guillen Tato, n.º 1, 2.º izqda (edificio Varadero), Alicante, que se tramita en este Juzgado con el número 301/12-R cuyas partes dispositivas son las siguientes.

1. Se declara la terminación de la fase común del concurso y se acuerda la Apertura de la fase de Convenio.
2. Procédase a formar la Sección Quinta del concurso.
3. Procédase a convocar junta de acreedores.
4. Se convoca Junta de Acreedores que se celebrará el próximo 2 de abril de 2013, a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.
5. Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del art. 103 hasta el cierre del lista de asistentes. En caso de verificarse la adhesión mediante comparecencia ante el Secretario de ese Juzgado deberá verificarse en miércoles de la semana, debiéndose aportar, en su caso, poderes en los cuales se acredite la facultad especial de poder adherirse al convenio o, en su caso, votar en contra.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial a interponer ante juzgado en el plazo de veinte días y tendrá la consideración de apelación más próxima a los solos efectos de reproducir las cuestiones planteadas en los recursos de reposición o incidentes concursales durante la fase común a que se refiere el artículo 197.4.

Alicante, 16 de enero de 2013.- La Secretaria.

ID: A130007075-1